



Expte. nº 25637

SANTA FE, 11 de agosto de 2015

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la Convocatoria y propuesta de cronograma correspondiente a la elección de representantes del Claustro de Docentes Auxiliares ante el Consejo Directivo de esta Facultad

CONSIDERANDO las disposiciones vigentes y

TENIENDO EN CUENTA lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, como así también lo acordado en sesión ordinaria del día de la fecha.

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1º.- Convocar al Claustro de Docentes Auxiliares para la elección de Consejeros ante el Consejo Directivo de la Facultad, en comicios a realizarse el día 5 de octubre de 2015.

ARTICULO 2º.- Confeccionar el padrón de Docentes Auxiliares de la FHUC.

ARTÍCULO 3º.- Designar Miembros de la Junta Electoral, conforme a las disposiciones vigentes, a las siguientes personas:

Presidente: Prof. Laura Tarabella

Vocales Titulares: Prof. Germán Prósperi

Prof. Damián Rodríguez Kees

Vocales Suplentes: Prof. Liliana Nitti

Prof. Liliana Tauber

ARTICULO 4º.- Establecer el cronograma electoral que a continuación se detalla:

Exhibición de Padrones: 10,11 y 14 de Septiembre

Impugnación de Padrones: 15 y 16 de Septiembre

Resolución de Impugnaciones de Padrón: 17 de septiembre

**Universidad Nacional del
Litoral**
Facultad de Humanidades y
Ciencias

Ciudad Universitaria¹
S3000ZAA Santa Fe
Te.: (0342) 457 5105



Expte. nº 25637

Presentación de Listas: 18 de septiembre

Impugnación de Listas: 22 de septiembre

Resolución de Impugnación de Listas: 23 de septiembre

Oficialización de Listas: 24 de Septiembre

Presentación de Boletas: 25 de Septiembre

Impugnación de Boletas: 28 de Septiembre

Resolución de Impugnación de Boletas: 29 de Septiembre

Oficialización de Boletas: 1 de octubre

Veda Electoral: 2 de Octubre

Acto Eleccionario, escrutinio y proclamación de Consejeros electos: 5 de Octubre

ARTICULO 5º.- El cierre de los padrones se realizará el día 2 de septiembre de 2015.

ARTICULO 6º.- Instalar las Mesas receptoras de votos en la sede de la Facultad de Humanidades y Ciencias en el horario de 10 a 19.

ARTICULO 7º.- Remitir la presente al Instituto Superior de Música a los efectos de dar cumplimiento a la Res. C.D. nº 33/13

ARTICULO 8º.- Inscribáse, comuníquese, tomen nota las Secretarías y Departamentos de la Casa y remítase copia a la Dirección de Comunicación Institucional. Oportunamente giírese a la Junta Electoral interviniente.

RESOLUCION "C.D." Nº 285/15